

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1116 *Extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para el desarrollo de actividades culturales de entidades de administración local o de los organismos públicos dependientes*

BDNS: 494068

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para el desarrollo de actividades culturales de entidades de administración local o de los organismos públicos dependientes, aprobada mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo de 29 de enero de 2020, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018-)

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización por parte de las entidades locales de Mallorca de actividades culturales destinadas a la colectividad o en un sector del público en general, concretamente:

Línea 1: actividades culturales (conciertos, exposiciones, ciclos de conferencias, actividades de artes escénicas o cualquier otra actividad cultural que no se pueda incluir en ninguna de las otras líneas)

Línea 2: Ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas.

Línea 3: La edición de libros, fonogramas o audiovisuales.

3. Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la convocatoria pueden ser beneficiarias las entidades de administración local de Mallorca y los organismos públicos dependientes.

4. Cuantía

Durante el ejercicio presupuestario de 2020 se destina la cantidad de 450.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.46201 para atender las subvenciones de esta convocatoria, distribuida entre las diferentes líneas de ayuda y de la manera siguiente:

Línea 1: Proyectos culturales: 275.000,00 €

Línea 2: Ferias, muestras, certámenes y festivales de artes escénicas: 120.000,00 €

Línea 3: Edición de libros, fonogramas y audiovisuales: 55.000,00 €

5. Presentación de solicitudes

De acuerdo con lo previsto en el punto 8 de la convocatoria, el plazo para solicitar las ayudas es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 9 de la convocatoria.





6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consell de Mallorca. (<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 31 de enero de 2020

La Vicepresidenta primera y Consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
Isabel Busquets Hidalgo

